

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 - Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 «Edificio Olimpia» 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-42/03. Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de fecha 14.10.03.

Notificado: Marc Trujillo Isern («Snow Bar Café»).

Ultimo domicilio: Edif. Montebajo, núm. 11, Pradolano, 18193 Monachil (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª José Villaescusa Arnedo.

Granada, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de reclamación previa de reconocimiento del grado de minusvalía del expediente que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 - Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 «Edificio Olimpia» 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/1030846-M/02.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 19.11.03, de la reclamación previa planteada por la interesada.

Notificada: Doña Carmen Ruiz Jiménez.

Ultimo domicilio: Centro Penitenciario de Albolote (Apartado de Correos 2062), 18220 Albolote (Granada).

Granada, 10 de diciembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Badajoz, Administración de Zafra, de citación para práctica de notificación. (PP. 4041/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.

- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento de Apremio, Diligencia de Embargo de Bienes o Derechos.

- Organo responsable de su tramitación: Unidad de Recaudación Ejecutiva de Zafra.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en Avda. Antonio Chacón, s/n, de Zafra, al objeto de que se practique la notificación pendiente.

Los deudores que citados por el presente anuncio no comparezcan por sí o por sus representantes debidamente acreditados, en el plazo fijado con anterioridad, se entenderán notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zafra, 10 de octubre de 2003.- El Administrador, Mario Gómez Castaño.

Relación de deudores con notificaciones pendientes correspondientes al anuncio de fecha: 10 de octubre de 2003.

Nombre	NIF
Medina Montaña, Lorenzo	8761993M
José Medina Montaña Hermanos, S.L.	B41460460
Ramos Navarro, Pilar	80021343

AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

ANUNCIO de corrección de errores en bases.

Que, publicadas las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local en BOJA núm. 222, de 18 de noviembre, y advertido error material en la redacción de las mismas, se procede por Resolución de Alcaldía de 18 de diciembre de 2003 a las siguientes modificaciones:

- En las Bases 2 y 10 todas las referencias al Decreto 196/1992 deben entenderse efectuadas al Decreto 201/2003.

- En la base 3, «Requisitos de los aspirantes», donde dice «b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años», debe decir «b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido los 35 años».

- En la base 3, «Requisitos de los aspirantes», donde dice «c) Estatura mínima de 1'70 metros los hombres y 1'65 las mujeres.», debe decir «c) Estatura mínima de 1'70 metros los hombres y 1'65 las mujeres. Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un cuerpo de la Policía Local de Andalucía estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el art. 42.5 de la Ley 13/2001».

- En la Base 8.1, donde dice «Cuando las plazas convocadas sean más que los aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos», debe decir «Cuando las plazas convocadas sean más que los aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos Cuando

el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.»

- En la Base 11.4, donde dice «La no incorporación o el abandono del curso sin causa que se considere justificada producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas», debe decir «La no incorporación o el abandono del curso por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

- En la Base 11.5, donde dice «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si le da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.», debe decir «Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe emitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

Cenes de la Vega, 19 de diciembre de 2003.- El Alcalde, Emilio Carrasco Castillo.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Mazagón, consistente en la construcción y explotación de una escuela de vela. (PD. 4758/2003).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 10 de diciembre de 2003, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, cuyo objeto es la construcción y explotación de una escuela de vela en la zona de servicio del Puerto de Mazagón (Huelva), con una duración de quince años y un canon para el primer ejercicio de 9.617,93 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, expresamente aceptadas por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63